



PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA CONSUELO ARAQUE MUÑOZ <a href="mailto:danapiya@hotmail.com">danapiya@hotmail.com</a>
DEMANDADO:	YEIRCINIO OSWALDO VEGA HERNANDEZ <a href="mailto:yairos3000@hotmail.com">yairos3000@hotmail.com</a>
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2019 00 401 00 - (16.379).

San José de Cúcuta, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Del oficio allegado vía correo institucional, por parte del CREMIL, se anexa al expediente digital y se le pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**